

Guatemala 2023

Crisis política, ataques a la integridad electoral y perspectivas para la democracia

Víctor Hernández Huerta*

RESUMEN: Durante el año 2023, Guatemala enfrentó una crisis política marcada por tres momentos críticos que amenazaron la estabilidad democrática. El proceso de debilitamiento democrático se intensificó durante las elecciones generales con la exclusión de destacados candidatos de la oposición bajo acusaciones fabricadas y el intento del Ministerio Público de suspender el estatus legal del partido Semilla antes de la segunda vuelta, así como acusaciones de fraude por parte de nueve partidos vinculados a la coalición gobernante. La amenaza a la democracia provocó una condena internacional generalizada y la intervención de la Organización de los Estados Americanos. A pesar de la abrumadora victoria de Arévalo en la segunda vuelta, nuevos intentos del Ministerio Público por revertir los resultados de las elecciones en la etapa postelectoral han sembrado dudas sobre una transmisión pacífica del poder. Sin embargo, estos ataques a la integridad electoral por parte de actores en el gobierno sirvieron como catalizadores para la acción colectiva ciudadana en defensa de los resultados electorales, respaldada por un cuidadoso apoyo internacional que ha frenado un mayor retroceso democrático. El ensayo se propone describir los principales ataques a la integridad electoral identificados en las elecciones generales, identificar causas institucionales para la incertidumbre electoral y reflexionar sobre el futuro democrático de Guatemala.

Palabras clave: erosión democrática, Guatemala, elecciones presidenciales, integridad electoral.

Guatemala 2023: Political Crisis, Attacks on Electoral Integrity and Prospects for Democracy

ABSTRACT: During 2023, Guatemala faced a political crisis marked by three critical moments that threatened democratic stability. The process of democratic weakening intensified during the general elections with the exclusion of prominent opposition candidates under fabricated accusations. Additionally, the Public Ministry attempted to suspend the legal status of the Semilla party before the second round, and accusations of fraud were leveled against Semilla by nine parties affiliated with the ruling coalition. These actions jeopardized democracy, triggering widespread international condemnation and intervention by the Organization of American States. Despite Arévalo's overwhelming victory in the second round, new attempts by the Public Ministry to reverse the election results in the post-election stage have raised doubts about a peaceful transfer of power. However, these attacks on electoral integrity by actors in the government served as catalysts for citizen's collective action in defense of the electoral results. In tandem with careful international

***Víctor Hernández Huerta** es profesor en el Departamento de Política y Asuntos Internacionales de la Universidad de Wake Forest. Kirby Hall 310, 1834 Wake Forest Road, Winston-Salem, Carolina del Norte, 27109. Tel: +1 336 758 5452. Correo-e: hernanv@wfu.edu. ORCID: 0000-0002-8440-308X.

Artículo recibido el 22 de noviembre de 2023 y aceptado para su publicación el 3 de diciembre de 2023.

support for the pro-democratic coalition, these citizen-led initiatives successfully thwarted further democratic backsliding. This essay aims to outline the primary attacks on electoral integrity observed during the general elections, identify institutional factors contributing to electoral uncertainty, and reflect on the future of democracy in Guatemala.

Keywords: democratic erosion, Guatemala, presidential elections, electoral integrity.

En 2023, Guatemala experimentó una crisis política continua que al menos en tres ocasiones parecía empujar al país hacia un quiebre democrático. El primer momento ocurrió cuando parecía que los partidos políticos vinculados a poderes oligárquicos ganarían las elecciones presidenciales para continuar profundizando el proceso de erosión democrática experimentado durante la presidencia de Alejandro Giammattei (Isaacs *et al.*, 2023; Roldán y Pinillos, 2023). Este proceso de ataques a los pilares de la democracia se intensificó y fue particularmente transparente durante la etapa preelectoral, cuando varios candidatos destacados de la oposición fueron excluidos de la competencia bajo cargos fabricados de mala conducta. El segundo momento de riesgo fue cuando Bernardo Arévalo, un candidato poco conocido que se postuló con el Movimiento Semilla, quedó en segundo lugar en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, pero por órdenes del Ministerio Público se intentó suspender el estatus legal del partido Semilla antes de la segunda vuelta electoral, y en paralelo nueve partidos identificados con la coalición gobernante presentaron un amparo ante la Corte de Constitucionalidad acusando a Semilla de cometer fraude. En ese momento, la amenaza a la democracia fue tan evidente que provocó una condena generalizada por parte de la comunidad internacional, y la Organización de los Estados Americanos envió a su secretario general para mediar con el presidente Giammattei con el fin de garantizar el respeto al proceso democrático. Tercero, cuando Arévalo ganó en la segunda vuelta de las elecciones, pero nuevos y reiterados intentos del Ministerio Público de revertir el resultado de las elecciones pusieron en duda la posibilidad de una transmisión pacífica del poder. Un ejemplo de los intentos de revertir los resultados electorales fue el allanamiento al Tribunal Electoral en el que la policía forcejeó con los magistrados del Tribunal y extrajo las actas de votación de la primera vuelta electoral en septiembre de 2023. Otro intento reciente por obstaculizar la transmisión del poder ocurrió el 16 de noviembre de 2023, cuando el fiscal Ángel Saúl Sánchez solicitó el retiro de inmunidad al presidente electo acusándolo de haber hecho publicaciones en redes sociales que incitaron a estudiantes a tomar las instalaciones de la Universidad San Carlos de Guatemala en el verano de 2022. Un intento más ocurrió el 8 de diciembre cuando una fiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), Leonor Morales Lazo, aseguró que durante el cómputo de votos se usaron formatos no autorizados y que, por lo tanto, los resultados de la elección eran nulos.

Los guatemaltecos ya tenían fuertes quejas contra un régimen caracterizado por la corrupción generalizada y en el que las élites habían capturado las instituciones

más importantes del Estado (Pallister, 2023). Pero los flagrantes ataques a la integridad electoral en las elecciones generales de 2023 y su etapa postelectoral, en que incurrieron el gobierno de Giammattei y sus aliados, sirvieron como punto focal que ayudó a los ciudadanos a resolver sus problemas de acción colectiva y movilizarse contra el régimen en defensa de los resultados de las elecciones. Una combinación de una fuerte defensa ciudadana del voto (Meléndez-Sánchez y Gamboa, 2023), junto con un apoyo decidido y cuidadoso de la comunidad internacional (Schwartz e Isaacs, 2023), ha evitado hasta ahora un mayor retroceso democrático. Sin embargo, el futuro de la democracia en Guatemala es muy incierto.

Este ensayo tiene tres objetivos. Primero, presentar una descripción analítica de las malas prácticas electorales más graves ocurridas durante la elección presidencial de 2023, entre las que destacan el negar por la vía judicial que candidatos viables pudieran participar en la elección, que se intentara también por la vía judicial que el segundo candidato más votado en la primera vuelta pudiera participar en la segunda vuelta y, finalmente, que usando al sistema de justicia se tratara de anular los resultados de una elección legítima y que se retirara la inmunidad del presidente electo. Estas acciones tienen en común dos elementos. El primero es que tratan de limitar el menú de alternativas de entre las que los votantes pueden elegir y por lo tanto buscan manipular las genuinas preferencias de los votantes, y el segundo es que esta excesiva judicialización durante los procesos electorales busca atacar e intimidar a la oposición. El segundo objetivo del ensayo es identificar posibles causas institucionales a la incertidumbre generada por el uso del sistema de justicia para eliminar candidatos. Aquí trataré de mostrar que las instituciones encargadas de resolver disputas postelectorales son comparativamente débiles y esta debilidad ha abierto la puerta para que miembros de la coalición autoritaria utilicen lagunas legales para tratar de revertir el resultado de las elecciones. El último objetivo del ensayo es reflexionar sobre las perspectivas para la democracia en Guatemala. En la última sección describiré dos tendencias positivas que pueden contribuir a prevenir un mayor deterioro de la democracia en Guatemala: primero, la movilización sostenida y pacífica con objetivos moderados en defensa de los resultados de las elecciones y, segundo, el apoyo de la comunidad internacional en defensa de la democracia. Sin embargo, también existen desafíos significativos. En primer lugar, las democracias tienen más probabilidades de colapsar cuando los actores políticos más importantes carecen de un compromiso normativo con la democracia (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013), y esto parece ser el caso de Guatemala (Sánchez-Sibony, 2023).

CONTEXTO POLÍTICO

Guatemala es un país en el que históricamente facciones de políticos antigobierno se han aliado con los militares para cometer golpes de Estado; nueve de 22 intentos

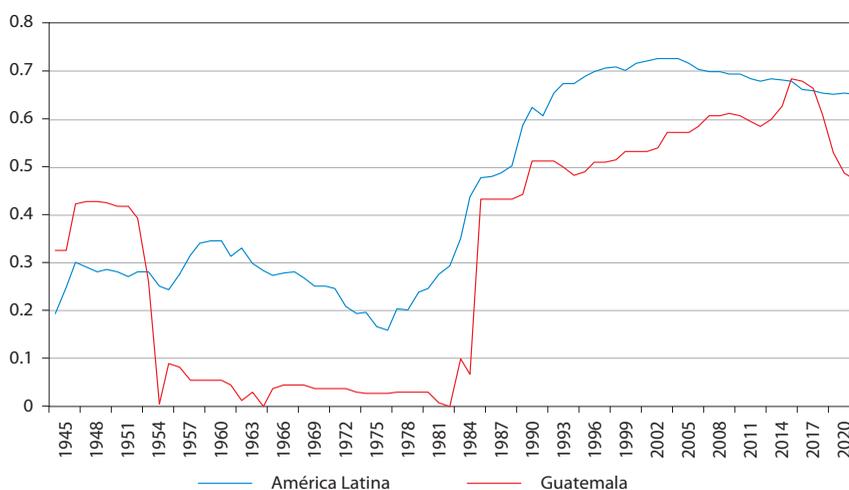
de golpe fueron exitosos en el siglo xx, siendo el último el de agosto de 1983. Los intentos de golpe usualmente han sido motivados por conflictos ideológicos y ocurren con mayor frecuencia en años electorales (Lehoucq, 2023). Guatemala logró establecer una democracia electoral en 1986 y, en 1996, firmar los acuerdos de paz que dieron fin a un conflicto armado interno de 36 años, estos hechos representaron un logro que permitió rutinizar la celebración de elecciones libres y limpias, y que los militares comenzaran a aceptar un rol más limitado en la política (Seligson, 2005). Sin embargo, como otras sociedades posconflicto, Guatemala enfrenta el reto de terminar con la violencia y la corrupción. A esto se suma que antiguos grupos de poder como élites económicas tradicionales, terratenientes ganaderos y el ejército han logrado adaptarse a las nuevas formas democráticas y navegar los acuerdos de paz para “re-consolidar prácticas de la era del conflicto, privilegios y poder” (Schwartz, 2023). Esto ha tenido como consecuencia una continuidad en un pequeño grupo de actores de élite al frente de instituciones cooptadas y capturadas para su beneficio.

Esta captura institucional ha sido más evidente en el caso del combate a la corrupción y la virulenta reacción de la élite política en contra de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (Schwartz e Isaacs, 2023). La CICIG fue creada en 2007 con apoyo de las Naciones Unidas para contener la corrupción endémica y llevar ante la justicia a sus perpetradores. Esta institución logró develar una extensa red de corrupción en todos los niveles del gobierno guatemalteco. Uno de los casos más visibles involucró al presidente en funciones, Otto Pérez Molina, con casos de corrupción en la administración de aduanas, lo que generó una ola de protestas en 2015 que culminaron con su renuncia y prosecución (Pallister, 2023). Sin embargo, el éxito de la CICIG fue la causa de su caída. Gobiernos posteriores se apresuraron a dar por terminado el mandato de la CICIG, expulsar del país y declarar persona non-grata al titular de la misma, y en 2017 el congreso aprobó reformas para reducir las penas por casos de corrupción, en lo que más tarde fue conocido como “el pacto de los corruptos”. Con la llegada de Alejandro Giammattei al poder en 2019, los esfuerzos por combatir la corrupción se debilitaron aún más, pues llenó las oficinas del Ministerio Público con aliados a su gobierno, y atacó a fiscales y jueces anticorrupción con cargos falsos, encarcelando a algunos y enviando al exilio a otros (Pallister, 2023). A ellos se suma que en la misma administración de Giammattei la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), entidad que también contribuyó a los esfuerzos anticorrupción, también fue desmantelada y llenada por leales (Roldán y Pinillos, 2023). Por lo tanto, hay un consenso académico acerca del proceso de cooptación institucional y debilitamiento del sistema de justicia que ha tenido lugar en los últimos años, impulsado por élites tradicionales en el gobierno, grupos militares y paramilitares, así como el narcotráfico, entre otros actores (Pallister, 2023; Roldán y Pinillos, 2023; Schwartz, 2023; Schwartz e Isaacs, 2023).

ATAQUES A LA INTEGRIDAD ELECTORAL

En la elección presidencial de 2023, distintos actores alineados con el gobierno en turno trataron de manipular las preferencias de los votantes y el proceso administrativo de forma abierta y sin ningún intento por guardar las formas. Desde las primeras elecciones posteriores al fin de la dictadura militar de los años ochenta, la tendencia en los niveles de integridad electoral en Guatemala había sido de una constatación y sostenida evolución positiva. Sin embargo, a partir de 2017, dicha tendencia se detuvo y en su lugar comenzó un declive en esos indicadores (gráfica 1).

GRÁFICA 1. Índice de elecciones limpias



Fuente: V-Dem, https://v-dem.net/data_analysis/MapGraph/ [fecha de consulta: 2 de diciembre de 2023].

Las estrategias que distintos actores pueden emplear para alterar ilegítimamente el resultado de una elección son muy variadas, pero de acuerdo con Sarah Birch (2011), estas estrategias pueden clasificarse y distinguirse entre sí dependiendo del objetivo que persiguen: manipular las reglas del juego para dar una ventaja a ciertos actores, la manipulación de la elección que los votantes pueden hacer y la manipulación del proceso administrativo a través del cual se desarrollan las elecciones. El cuadro 1 resume las principales fallas en integridad electoral observadas durante las campañas electorales, la primera y segunda vueltas de la elección presidencial en 2023 en Guatemala, y las clasifica de acuerdo con la tipología propuesta por Birch (2011).

En primer lugar, cabe destacar que no se identificó fraude tradicional el día de la elección, ni en la primera ni en la segunda vuelta; es decir, no detectó prellenado irregular de urnas, alteración de formatos de registro de votos u otras irregularidades. Tras observar la jornada electoral, las y los fiscales de los partidos políticos rara-

CUADRO 1. Tipos de manipulación electoral presentes en las elecciones generales de 2023

Tipo de manipulación	Casos observados
Manipulación a las reglas del juego	No aplica
Manipulación a la voluntad del votante	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de voto por parte de Vamos, Valor-Unionista y UNE • Se impidió a candidatos de oposición participar en las elecciones • Se intentó impedir que el segundo lugar de la primera vuelta participara en la segunda vuelta
Manipulación al proceso administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Sospechas de sobornos a autoridades electorales por parte del gobierno • Ataques e intimidación a la autoridad electoral • Falta de independencia del Ministerio Público y su fiscal general y su injerencia en el proceso electoral

Fuente: Elaboración del autor a partir de informes de misiones de observación electoral.

mente presentaron impugnaciones en contra de posibles votantes no habilitados para hacerlo o en contra de la asignación o calificación de votos (OEA, 2023b: 5), posibilidad contemplada en los artículos 114 y 116 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Además, las misiones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Unión Europea pudieron constatar que el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) operó bien y que los resultados reportados coincidieron con su conteo rápido paralelo (OEA, 2023b).

Manipulación a la voluntad del votante

Sin embargo, y como puede observarse en el cuadro 1, las elecciones generales de Guatemala de 2023 pueden caracterizarse como un ejemplo claro del uso de las instituciones judiciales para impedir que candidatos de oposición puedan incluso competir, restringiendo así las opciones de los votantes. Esta estrategia generó una profunda preocupación en Guatemala y en el exterior por su paralelismo con las elecciones de 2021 en Nicaragua, en las que Daniel Ortega y Rosario Murillo emprendieron una *cacería* contra líderes de oposición en la que se les fabricaron cargos para enviarlos a prisión e impedirles participar en las elecciones (Thaler y Mosinger, 2022). Estas acciones representaron en Nicaragua el punto culminante del proceso de erosión democrática iniciado desde el retorno de Ortega al poder en 2007.

La compra del voto representa una intromisión en la libertad del votante para elegir. En el caso de Guatemala, como en casi toda América Latina, la compra del voto es una práctica generalizada. Por ejemplo, se estima que en las elecciones generales de 2011 10 por ciento de los votantes guatemaltecos fue contactado por los partidos para comprar su voto (González-Ocantos *et al.*, 2020). En las elecciones de

2023, hubo acusaciones de que los principales candidatos del oficialismo estaban comprando votos. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea observó en la primera vuelta el uso de programas gubernamentales para beneficiar a *Vamos* en 17 departamentos del país, así como 141 eventos en los que diez partidos distribuyeron comida, dinero y otros regalos, pero principalmente *Vamos* y *Valor-Unionista* (EU-EOM, 2023a: 6). En la segunda vuelta se reportó que UNE distribuyó artículos para el hogar, alimentos y dinero relacionados con la campaña tanto municipal como presidencial, y que registraba a ciudadanos a cambio de beneficios sociales de un eventual gobierno de UNE (EU-EOM, 2023b: 5). Por su parte, la Misión de Observación Electoral de la OEA también reportó el uso de recursos estatales para propaganda electoral y la compra de voto en las dos vueltas.

Limitar la oferta de candidatos de entre los cuales los ciudadanos pueden elegir también representa una forma de manipulación electoral que restringe la elección de alternativas que los votantes pueden hacer. Antes de la primera vuelta, cuestionables decisiones por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y de la Corte de Constitucionalidad (CC) culminaron en la exclusión de cuatro candidatos presidenciales, y en general 12 por ciento de los candidatos que en las elecciones generales presentaron una solicitud de registro fue excluido. De acuerdo con la MOE de la UE, “el proceso de inscripción de algunos candidatos estuvo sujeto a una interpretación arbitraria de la ley por parte del TSE, la Corte Suprema (CSJ) y la CC [...] el TSE inhabilitó a varios candidatos por el simple hecho de estar imputados por un delito, en violación de su presunción de inocencia” (EU-EOM, 2023a: 5). Al mismo tiempo, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) tomó la polémica decisión de permitir la candidatura de Zury Ríos, hija del exdictador Efraín Ríos Montt. Esto a pesar de que el artículo 186 de la Constitución prohíbe que líderes que hayan encabezado golpes de Estado, o aquellos que hayan llegado al poder como consecuencia de uno, así como sus familiares, puedan postularse para la presidencia o vicepresidencia. Es importante destacar que desde las elecciones generales de 2019 se había advertido sobre la creciente partidización del TSE; durante ese proceso electoral, sus decisiones erráticas truncaron la participación de tres candidatos muy populares, incluyendo a Thelma Aldana, reconocida por su eficaz colaboración con la CICIG y su revelación de redes de corrupción (Sánchez-Sibony, 2019, 2023).

Asimismo, hubo un flujo anormal de demandas de amparo que cuestionaron la legitimidad de algunas candidaturas. Al respecto, la MOE de la UE sostuvo que “algunos partidos hicieron uso indebido de este mecanismo legal con fines políticos, obstruyendo el registro de candidatos de partidos rivales que criticaban al gobierno y socavando la seguridad jurídica y la credibilidad del proceso” (EU-EOM, 2023a: 5). En otros contextos de la región, se ha documentado que el uso de recursos impugnatorios en contra de candidatos se presenta sistemáticamente en contra de las candidaturas más prometedoras, eliminándolas de la competencia (Ponce, 2023).

Estos hechos y la extrema judicialización del proceso electoral revelan por sí mismos una intención de obstruir el acceso al poder de partidos o candidatos no alineados con el gobierno; sin embargo, se tornan aún más preocupantes en un contexto en el que múltiples actores han denunciado la captura del poder judicial por parte de fuerzas que apuestan a la desdemocratización (Roldán y Pinillos, 2023), y en el que además se ha evidenciado la falta de independencia del Ministerio Público y su papel en la persecución judicial (CIDH, 2022). Es así como el uso del sistema judicial para deshacerse de rivales tocó su punto máximo entre la primera y segunda rondas de la elección presidencial, así como en el periodo postelectoral. Bernardo Arévalo, postulado por el partido Movimiento Semilla, no había sido el blanco de las estrategias aquí descritas, pues en los sondeos previos a la primera ronda mostraba una intención del voto inferior a 5 por ciento y había pasado desapercibido (Freeman y Perelló, 2023). Sin embargo, su suerte cambió cuando sorpresivamente obtuvo 11.8 por ciento de los votos y con ello el segundo lugar de la primera ronda de la elección presidencial. El 12 de julio de 2023, el juez séptimo de Primera Instancia Penal, Fredy Orellana, emitió una orden de suspensión de la personalidad jurídica de Movimiento Semilla y estableció que el partido no tendría la autorización para “participar en ningún acto político futuro, ni se podrán asignar cargos a candidatos afiliados al partido”. Rafael Curruchiche, jefe de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), fundamentó estas medidas alegando irregularidades en la recolección de firmas necesarias para la constitución del partido político.

Esta orden judicial puso en riesgo la participación de Movimiento Semilla en la segunda ronda de la elección presidencial, pero el TSE se negó a implementar esta decisión, pues contraviene legislación local que prohíbe que los partidos políticos sean suspendidos o cancelados durante el proceso electoral (García *et al.*, 2023). En respuesta, la fiscalía allanó la sede del TSE en la búsqueda de documentos relacionados con la supuesta recolección irregular de firmas, y el 20 de julio de 2023 se giró una orden de captura contra la Subregistradora de Ciudadanos del TSE por supuestamente no haber acatado la orden de suspender la personalidad jurídica de Movimiento Semilla (AP, 2023). Luis Almagro, secretario general de la Organización de los Estados Americanos, dijo en su cuenta de Twitter: “Preocupan los reiterados intentos de desconocer la voluntad popular expresada en las urnas, la intervención reiterada (del Ministerio Público) y la persecución a funcionarios electorales”.

Estos hechos provocaron que el 24 de julio los gobiernos de Colombia, Antigua y Barbuda, Canadá, Chile y Estados Unidos, solicitaran una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA para abordar la situación de Guatemala. Ante la creciente preocupación internacional y por invitación del presidente de Guatemala, el secretario general de la OEA viajó a ese país a inicios de agosto y recibió el compromiso del Estado guatemalteco de realizar la segunda vuelta el 20 de agosto con

la participación de Sandra Torres y Bernardo Arévalo. Por su parte, Movimiento Semilla presentó un recurso de amparo ante la CC contra la suspensión de su personalidad jurídica, y se le otorgó una suspensión provisional de la orden permitiéndosele participar en la segunda vuelta, pero señalando que dicho amparo no suspendía las investigaciones en curso por parte de la fiscalía en contra de Movimiento Semilla.

En paralelo al proceso por despojar a Movimiento Semilla de su personalidad jurídica, el 30 de junio, nueve partidos, entre ellos UNE y Vamos, presentaron un amparo ante la CC argumentando irregularidades en el conteo de votos de la primera vuelta de la elección presidencial, a pesar de que en el momento procesal oportuno estos partidos presentaron muy pocas impugnaciones a los votos ante las Juntas Receptoras de Votos. El 1 de julio la CC les otorgó el amparo provisional (CC, 2023) y, a pesar de no estar contemplado en la ley, ordenó a las Juntas Electorales Distritales una revisión de escrutinios. Como era de esperarse, en esta nueva audiencia de revisión de actas las misiones de observación electoral reportaron que no se observó “ninguna irregularidad grave y que no se registraron cambios significativos respecto de los resultados preliminares del domingo 25 de junio” (MOE, 2023).

En esta grave coyuntura, en la que las autoridades judiciales contribuyeron a crear una atmósfera de incertidumbre, es que finalmente se llevó a cabo la segunda vuelta de la elección presidencial el día 20 de agosto. Bernardo Arévalo del partido Movimiento Semilla obtuvo 60 por ciento del total de votos válidos obtenidos en las urnas, sobre 39 por ciento de votos obtenidos por Sandra Torres del partido Unidad Nacional de la Esperanza. A pesar del amplio margen de diferencia, Sandra Torres no emitió un discurso de concesión de derrota, generando dudas respecto a si ella y su partido intentarían desconocer el resultado de la elección presidencial.

El 29 de septiembre se registró un cuarto allanamiento a la sede del TSE, en el que personal de la fiscalía extrajo las actas del escrutinio del voto de la segunda vuelta, en medio de forcejeos con magistrados del TSE que se oponían al secuestro de las actas. Tras lo ocurrido, el TSE emitió un comunicado en que señala que el allanamiento “ha dejado al descubierto una serie de acciones intimidatorias destinadas a socavar la integridad de nuestra democracia y poner en duda los resultados electorales ya oficializados” (*Soy 502*, 2023). Por su parte, el fiscal Rafael Curruchiche, que dirige la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), en un tono similar a los golpes promisorios que describe Bermeo (2016) como mecanismos de erosión democrática, defendió las acciones de la fiscalía al señalar que buscan rescatar la democracia de las injerencias de la OEA y otros gobiernos extranjeros (Pérez, 2023).

Manipulación del proceso administrativo

La extrema judicialización del proceso electoral generó una excesiva incertidumbre en varias etapas del mismo. La Unión Europea señaló que la selectividad y el timing

de las acciones llevadas a cabo entre las dos rondas electorales por parte de la fiscalía y el juez Orellana en contra del TSE y de Semilla sugieren una intención de perturbar el proceso electoral y socavar la libre expresión de la voluntad del electorado (EU-EOM, 2023b). Se sospecha que, como parte de la estrategia de manipulación del proceso administrativo, Miguel Martínez, un muy cercano colaborador del presidente Giammattei, ofreció sobornos a autoridades electorales en nombre del gobierno. El objetivo sería descalificar a candidatos serios en la carrera electoral que pudieran representar un desafío al actual *statu quo* (Romero *et al.*, 2023). La comunidad internacional puede desincentivar este tipo de conductas y modificar la balanza de poder entre grupos autoritarios y pro democráticos de distintas maneras. Por un lado, puede respaldar a los grupos pro democráticos mediante negociaciones, apoyo político o moral. Por otro lado, puede imponer sanciones a los grupos autoritarios o amenazar con hacerlo (Schenoni y Mainwaing, 2019). En este sentido, el Departamento de Estado de Estados Unidos, en el marco del programa de sanciones Global Magnitski, señaló que entre las “medidas para contrarrestar la corrupción pública y los esfuerzos en curso para socavar la transferencia democrática de poder en Guatemala”, designó y sancionó a Miguel Martínez como responsable de actos de corrupción (Departamento de Estado, 2023).

Por su parte, las intervenciones del Ministerio Público y de la FECCI en el proceso electoral y la intimidación hacia el TSE evidencian el uso del sistema de justicia como medio para eliminar de la competencia a candidatos y partidos que no forman parte de la élite en el poder, lo cual es particularmente grave, pues se suman al ataque de las redes político-económicas ilícitas develadas por la CICIG por frenar el avance democrático y cooptar las instituciones de justicia (Roldán y Pinillos, 2023). Sobre el debilitamiento del poder judicial en Guatemala y la falta de independencia del Ministerio Público, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

advierte una intensificación de la persecución judicial, la criminalización y el abuso del procedimiento de antejuicio con la finalidad de amedrentar y retirar de su cargo a personas operadoras de justicia encargadas de la investigación y juzgamiento de casos vinculados con el conflicto armado interno [...] y con hechos de corrupción de alto impacto o gran escala, con el fin de favorecer a estructuras y grupos de poder interesados en asegurar la impunidad” (CIDH, 2022: 831).

Tal vez los ejemplos más claros del uso político del sistema de justicia para obstaculizar la alternancia en el gobierno se encuentran en la etapa postelectoral, cuando se intentó retirar la inmunidad a Arévalo como presidente electo, y así evitar que tomara posesión en enero de 2024, o cuando la FECCI arguyó que los resultados de la elección eran nulos por el uso de formatos no autorizados durante el cómputo de votos en las casillas, sin tener la facultad legal de hacerlo. En el primer caso, el fiscal a cargo acusó a Bernardo Arévalo, a su vicepresidenta y a legisladores de movimiento Semilla

de haber hecho publicaciones en redes sociales que incitaron a estudiantes a participar en la toma de la Universidad San Carlos de Guatemala,¹ en la que estudiantes y profesores protestaban por vicios en el procedimiento para nombrar al rector, al que consideraban espurio. Por tales hechos, se acusaba a Arévalo y otros políticos de Semilla de usurpación agravada en forma continuada, sedición en forma continuada y asociación ilícita, y se solicitó el retiro de inmunidad a los funcionarios señalados. En el segundo caso, el 8 de diciembre, casi a un mes de la esperada toma de posición, la fiscal Leonor Morales Lazo, de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), aseguró que en el cómputo de votos se usaron formatos no autorizados por el TSE y que por lo tanto los resultados de la elección eran nulos. En paralelo, también se registró una persecución en contra de los magistrados del TSE y, el 30 de noviembre, 108 diputados del Congreso votaron retirar la inmunidad a los magistrados del TSE. El 14 de diciembre la FECI presentó una solicitud de antejuicio en contra de la magistrada presidenta del TSE, acusándola de obstaculización de la acción penal e incumplimiento de deberes, debido a que se opuso al secuestro de actas del 29 de septiembre en la sede del TSE.

Estos últimos intentos por evitar la alternancia en el poder generaron una contundente descalificación de la comunidad internacional. Estados Unidos impuso restricciones de visa a 300 ciudadanos guatemaltecos, entre ellos a 100 miembros del congreso guatemalteco. El presidente electo recibió llamadas de apoyo de los presidentes de Colombia, Chile y del jefe del gobierno español. Costa Rica, Ecuador, Panamá y República Dominicana publicaron un comunicado conjunto en el que expresaron su preocupación por las reiteradas acciones de la Fiscalía de Guatemala por socavar la voluntad ciudadana expresada en las urnas. La Secretaría General de la OEA condenó las acciones de los fiscales Rafael Curruchiche y Leonor Morales como un intento de golpe que rompe el orden democrático, y se hizo un llamado a los tres poderes de Guatemala a tomar acciones para garantizar la transmisión pacífica del poder. El 12 de diciembre, la OEA activó el artículo 18 de la Carta Democrática Interamericana, y envió una comisión permanente a Guatemala para realizar gestiones que permitieran la continuidad democrática (Najarro, 2023). Finalmente, el 14 de diciembre, la Corte Constitucional ordenó de manera definitiva garantizar el cambio de mando el 14 de enero de 2024 (*La Hora*, 2023). Esto en respuesta a un amparo promovido por ciudadanos el 6 de octubre, en el que solicitaban medidas de protección ante las acciones del Ministerio Público que ponían en riesgo la transmisión de poder (Ortiz, 2023).

¹ Uno de los mensajes de Arévalo en X decía: “La USAC está permitiendo ver un rayo de esperanza en Guatemala. Felicidades a los profesionales estudiantes y docentes que están mostrando que las cosas pueden hacerse de manera diferente tal y como debe suceder en Guatemala...” (Barreno, 2023).

DEBILIDAD COMPARADA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

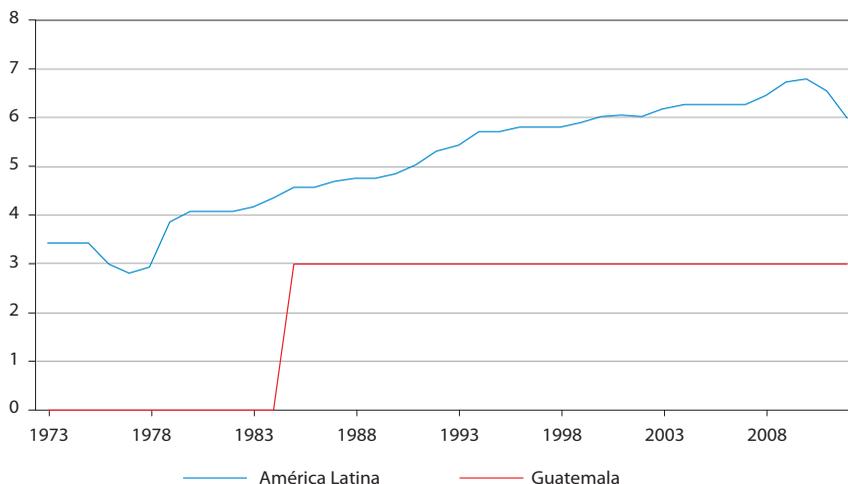
La sección anterior mostró cómo la excesiva intervención del Ministerio Público en la elección y algunos fallos polémicos que pusieron en duda la imparcialidad de las altas cortes generaron un ambiente de incertidumbre en distintas etapas de la elección. Parte de esta incertidumbre deriva del hecho de que la ley no le otorga al TSE la última palabra en materia de elecciones, ya que, a diferencia de otras constituciones en el mundo, la guatemalteca no establece explícitamente que el TSE es la última instancia en la solución de un conflicto postelectoral de la elección presidencial, ni que sus decisiones son inatacables, a pesar de que en teoría es la máxima autoridad electoral; por ello, ante la ausencia de legislación expresa que así lo señale, los partidos políticos y el Ministerio Público buscaron expandir las arenas de litigio acudiendo a otras instancias, como la Corte de Constitucionalidad. Esto ocasionó que al haber más actores involucrados en el litigio hubiera que esperar las resoluciones que instancias adicionales emitieran, lo que terminó por retrasar importantes decisiones, como la definición de candidaturas o la irreversibilidad de los resultados de la elección. La ausencia del principio de definitividad es un síntoma más de la debilidad institucional del TSE. Por ello, en esta sección argumentaré que el diseño institucional del sistema de justicia electoral en Guatemala, con bajas protecciones *de jure* para su autonomía, es una de las causas de la reciente incertidumbre política que se vivió; pero sin dejar de lado que la concentración del poder en manos de una élite con tendencias autoritarias facilita la cooptación de estas instituciones de por sí débiles, lo que facilita una nula independencia *de facto*.

Los mecanismos institucionales con los que los países enfrentan los conflictos electorales han evolucionado con el tiempo. El modelo clásico de gobernanza electoral en la que el ejecutivo organiza las elecciones y el legislativo las certifica (Lehoucq, 2002) ha sido abandonado en casi todos los países de América Latina, y en su lugar cortes especializadas en materia electoral se encargan de resolver los conflictos que puedan surgir en torno a las elecciones. Guatemala hizo dicha transición con la adopción de la Constitución de 1985. Antes de eso, la Constitución de 1965 establecía que la función de organizar las elecciones recaía en un Consejo Electoral con carácter provisional (art. 36), pero el conteo de votos y juzgar la validez de las elecciones presidenciales era prerrogativa del Congreso (art. 166). Con la Constitución de 1985, dichas facultades fueron transferidas al Tribunal Supremo Electoral (art. 5 trans.). En paralelo, la Ley Electoral 1985 (Decreto Ley 1-85) establece que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral (art. 121).

Sin embargo, desde su concepción, el TSE no fue dotado institucionalmente con todas las medidas legales que pudieran contribuir a proteger su fuerza e independencia. En un estudio comparado sobre la autonomía *de jure* de cortes electorales, se encuentra que el TSE de Guatemala es una de las instituciones en la región con menos salvaguardas institucionales para proteger su autonomía, solo por debajo de

República Dominicana (Hernández-Huerta, 2017). El estudio compara las constituciones de todas las democracias presidenciales, cómo han evolucionado en el tiempo y, con base en la literatura sobre la independencia judicial, analiza siete parámetros diseñados para aislar a las autoridades de las presiones políticas: autonomía fiscal, credenciales profesionales, método de nombramiento, duración en el cargo, procedimiento de remoción, órgano de gobierno de varios miembros y autoridad explícita para resolver conflictos postelectorales. Este enfoque para medir la independencia judicial se centra en mediciones formales que reflejan elementos constitucionales clave que podrían contribuir a la independencia judicial desde el punto de vista legal. La gráfica 2 muestra la evolución en el tiempo de esta medida de independencia *de-jure* para el TSE de Guatemala, y lo compara con la media de América Latina.

GRÁFICA 2. Comparativo de independencia *de jure* de cortes electorales en América Latina y Guatemala



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Hernández Huerta (2017).

Aunado a esta debilidad institucional, la MOE de la OEA observó que el abuso del recurso de amparo ante la Corte de Constitucionalidad, junto con el uso de los recursos disponibles por la vía electoral ante el TSE, “minó el carácter de máxima autoridad electoral que la Constitución Política le otorga al TSE”, ya que respecto a la vía constitucional (amparo) “no existe un sustento claro y evidente en la normativa guatemalteca que fundamente sus pedidos y medios impugnatorios” (OEA, 2023b: 28). Tener reglas claramente definidas sobre cómo proceder en caso de una disputa electoral es crucial para lograr un proceso justo, y en este sentido es de particular importancia atender al principio de definitividad en las resoluciones de la autoridad electoral, así como delimitar con claridad las facultades y competencias

de las altas cortes. De lo contrario, los perdedores pueden cuestionar los resultados ante distintas instancias generando una mayor incertidumbre. Por último, en aras de fortalecer la habilidad del TSE de actuar libre de presiones del gobierno u otros actores políticos —que, como quedó claro en esta elección, recurren a la intimidación o distribución de beneficios económicos—, sería útil comenzar por pensar en cómo llevar a cabo un proceso de reingeniería institucional para adoptar medidas institucionales que puedan fortalecer la autonomía *de jure* del TSE y así proteger la actuación de sus miembros.

PERSPECTIVAS PARA LA DEMOCRACIA

Las diferentes estrategias de manipulación electoral empleadas en las elecciones generales de 2023, situadas en un contexto de cooptación institucional, muestran cómo un grupo de poder, comúnmente asociado con “el pacto de los corruptos”, utilizó las instituciones judiciales para restringir la presencia de candidatos externos al grupo y para invalidar los resultados de la voluntad ciudadana expresada en las urnas. Los intentos más claros para prevenir la transmisión del poder ocurrieron en la etapa postelectoral, con el intento del retiro de la inmunidad a Arévalo y la declaración de la FECCI sobre la invalidez de las elecciones. Estas maniobras antidemocráticas han tratado insistentemente de subvertir la voluntad popular. Si bien la democracia guatemalteca no había logrado consolidarse, las élites políticas y económicas habían permitido la celebración regular de elecciones medianamente competitivas. Sánchez-Sibony (2023) argumenta que, aunque estos actores no demostraron un compromiso auténtico con las normas democráticas, al menos no mostraron una preferencia por un gobierno autoritario. Esto se debió a la existencia de instituciones y gobiernos que no representaban una amenaza para sus intereses, lo que permitió la supervivencia de la democracia en Guatemala. No obstante, este compromiso insincero con la democracia se reveló cuando las investigaciones anticorrupción de la CICIG demostraron que ya no había personas intocables, y políticos, militares y empresarios de alto rango empezaron a enfrentar procesos judiciales. Ante esta amenaza, estos poderosos actores se aliaron en la defensa de sus intereses y comenzaron un cuidadoso proceso de captura institucional, que comenzó comprando el apoyo de congresistas, apoyando candidatos presidenciales afines y nombrando gente leal a sus intereses en el ministerio público y puestos claves del poder judicial (Pallister, 2023, Roldán y Pinillos, 2023; Sánchez-Sibony, 2023; Schwartz e Isaacs, 2023).

Mainwaring y Pérez-Liñán (2013) han mostrado que un factor crucial para explicar el surgimiento o quiebre de las democracias es el compromiso normativo de los principales actores políticos con la democracia. Si bien ciertos factores estructurales, como el nivel de desarrollo económico, el tamaño de la clase media o de la burguesía, la no dependencia de recursos minerales, o ciertos arreglos institucionales pue-

den contribuir a afianzar o debilitar un régimen democrático, la agencia de los principales actores políticos puede catalizar o retardar los efectos de dichas variables estructurales, que por sí mismas no pueden traducirse en un cambio de régimen. De acuerdo con estos autores, existen distintas coaliciones en competencia, cada una con una preferencia particular de régimen, y “cuando los actores políticos más poderosos de una sociedad integran una coalición que acepta el régimen existente”, este sobrevive o “colapsa cuando suficientes actores se unen al bloque opositor” (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013: 33). A partir de este enfoque, es plausible anticipar un quiebre democrático en Guatemala o, como mínimo, una profundización en el deterioro de su democracia. La evidencia apunta a que un grupo en el poder ha cooptado las instituciones y ha intervenido en las elecciones de 2023, buscando obstaculizar la libre elección de los ciudadanos; incluso se han intentado revertir los resultados de la primera y de la segunda vuelta en la elección presidencial. Esto es un síntoma claro e inequívoco de su preferencia por un régimen no democrático, que no ponga en riesgo sus intereses. En este sentido, Sánchez-Sibony (2023) ha documentado cómo los principales actores políticos en Guatemala, desde el ejército, la CACIF,² las iglesias evangélicas, los partidos políticos (entre ellos UNE y Vamos), así como los presidentes en turno, pueden catalogarse hoy en día como actores con preferencias moderadamente autocráticas y que operan “en un ambiente muy favorable para sus orientaciones rentistas, patrimoniales, antidemocráticas y frecuentemente corruptas” (Sánchez-Sibony, 2023: 364).

Sin embargo, a diferencia de otros procesos de erosión democrática en las que un líder emprende un lento y continuo proceso de concentración de poder, caracterizado por el desdibujamiento gradual del sistema de pesos y contrapesos (Bermeo, 2016), el caso guatemalteco se distingue por ser un proceso en el que un grupo relativamente heterogéneo ha capturado las instituciones del estado con el fin común de prevenir el avance del estado de derecho y mantener el *statu quo* (Schwartz e Isaacs, 2023). Pero precisamente dicha heterogeneidad puede dar pie a que, al estilo de las transiciones descritas por O’Donnell y Schmitter (1986), alguna facción de “blandos” produzca una fractura en dicho grupo en el gobierno, dando oportunidad a que la coalición pro democrática se fortalezca. De hecho, después de que Arévalo ganara la segunda vuelta de la elección presidencial, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral han defendido firmemente el resultado de la elección, despegándose de los intentos del Ministerio Público por desconocer dichos resultados. Además, como consecuencia de las multitudinarias protestas y bloqueos del paro nacional indefinido, iniciado el 2 de octubre, David Napoleón Barrientos, ministro

² El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) es una organización que agrupa a la élite empresarial y comercial de Guatemala, pero que siempre se ha caracterizado por un insincero compromiso con la democracia y por ser un actor radical (Sánchez-Sibony, 2023).

de Gobernación, presentó su renuncia al oponerse al uso de la fuerza en contra de manifestantes y después de que la fiscalía presentara una denuncia en su contra por no desalojar las protestas y bloqueos. En su renuncia, Napoleón señaló que había dirigido el ministerio y todas sus dependencias “dentro del marco de la legalidad, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos humanos, de los integrantes de toda esta noble institución y principalmente el derecho humano fundamental a la vida de todos los ciudadanos que habitan en todo el territorio nacional” (Ministerio de Gobernación, 2023). Estos hechos revelan una ruptura en la coalición gobernante que puede abonar a la supervivencia de la democracia.

Otro factor que puede contribuir a la supervivencia de la democracia es el decidido voto popular en contra de los partidos del grupo de poder y las subsecuentes acciones de protesta pacífica por defender dicho resultado. Así como en otras elecciones en la región el sentimiento en contra de un candidato o grupo político puede ayudar a explicar el resultado electoral (Meléndez, 2022), la victoria de Arévalo puede interpretarse como una señal de rechazo popular a la élite gobernante o a la antipopular candidatura de Sandra Torres. Ante las evidentes transgresiones a la integridad electoral, los ciudadanos han defendido en las calles el resultado de la elección. Aunque la protesta suele enfrentar dilemas de acción colectiva, en contextos en los que hay un cúmulo de agravios que generan insatisfacción ciudadana, los casos evidentes de fraude electoral pueden ser la gota que derrama el vaso y activa el descontento ciudadano para manifestarse en torno al fraude, es decir, el fraude funciona como punto focal en torno al cual la gente se moviliza (Tucker, 2007). Los procesos de erosión democrática pueden detenerse, o al menos frenarse, cuando la oposición emprende estrategias de lucha institucional con objetivos moderados, o por medio de acciones no institucionales, como la protesta pacífica y con fines moderados (Gamboa, 2023).³ En Guatemala, los ciudadanos han dado ejemplos de virtud cívica al defender el resultado de la elección por medio de la protesta pacífica. El 30 de septiembre, un grupo de organizaciones indígenas anunció un paro nacional en defensa de la democracia, demandando la renuncia de los principales actores involucrados en el proceso institucional encaminando a socavar el resultado de la elección; para el 20 de octubre el paro se había extendido al menos a 27 por ciento de los municipios del país, con el apoyo de otras organizaciones sociales y ciudadanas (Meléndez-Sánchez y Gamboa, 2023). Estas protestas pueden contribuir a dividir a la coalición en el poder y a dar mayor apoyo a los actores pro democracia. De acuerdo con la propuesta de Gamboa (2023), se implementaron medidas institucionales con objetivos moderados, como el litigio estratégico. Este enfoque

³ Gamboa (2023) conceptualiza a los fines moderados como aquellos que no buscan derrocar al régimen, sino que se oponen a medidas concretas que pueden debilitar la democracia como alguna reforma que debilite a la autoridad electoral o el cambio en la composición de las altas cortes.

contribuyó a evitar el quiebre democrático al lograr que instituciones como la Corte de Constitucionalidad ordenaran garantías para la transmisión de poder, en respuesta a un amparo presentado por ciudadanos.

Finalmente, los actores internacionales pueden influir en las actitudes hacia la democracia de los actores domésticos e influir en el balance de poder y acceso a recursos entre las coaliciones pro democrática y autoritaria, al otorgar incentivos o imponer sanciones (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013). En el caso de las elecciones de 2023, la comunidad internacional ha condenado enérgicamente los intentos por desconocer la voluntad popular y por impedir la transición pacífica del poder. Las misiones de observación electoral de la OEA y de la Unión Europea documentaron el desarrollo normal y pacífico de los comicios, y también documentaron los fallos del TSE que impidieron participar a importantes candidatos, así como la judicialización de la elección en la etapa postelectoral tratando de impedir la transmisión del poder a Arévalo. El Consejo Permanente de la OEA ha seguido detenidamente el desarrollo de los eventos en Guatemala, ha llamado en varias ocasiones a respetar la voluntad expresada en las urnas y ha fungido como mediador para facilitar la transición pacífica del poder. El Departamento de Estado de Estados Unidos también ha emitido varios comunicados exigiendo que se permita al presidente electo asumir el cargo y que cesen los intentos judiciales por impedirlo, como en el caso de la acusación del 16 de noviembre del Ministerio Público en contra de Karin Herrera y Bernardo Arévalo por apoyar en redes sociales a alumnos y profesores en el caso “toma de la USAC” y la subsiguiente solicitud para retirarle la inmunidad basándose en dicha acusación.

La democracia guatemalteca vive momentos de definición, y el sentido en que se incline la balanza dependerá de si el ejército se mantiene al margen, y si las protestas ciudadanas y la presión internacional son suficientes para alterar el balance de poder a favor de la coalición democrática y dividir a la coalición autoritaria. Pero incluso en el escenario de una transición pacífica de poder, Arévalo enfrentará el reto de gobernar frente a un congreso dominado por partidos pertenecientes al grupo de poder,⁴ lo que augura inmovilismo en el congreso y una creciente polarización política. No obstante, un cambio en el poder puede ganar tiempo valioso para que la coalición pro democrática se consolide y, en algún momento, se pueda emprender un nuevo proceso para fortalecer las instituciones democráticas y construir instituciones de justicia autónomas. Esa es la dirección que una eventual reconstrucción democrática debe seguir. 

⁴ La bancada Vamos, liderada por el presidente Alejandro Giammattei, obtuvo una mayoría en el Congreso con 39 escaños, seguida por el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) de Sandra Torres, que obtuvo 28 curules. Movimiento Semilla será la tercera fuerza en el Congreso con 23 legisladores.

REFERENCIAS

- AP (2023), “La Fiscalía de Guatemala allana por segunda vez la sede del tribunal electoral”, 20 de julio, en: <https://apnews.com/world-news/general-news-e488287da-36216045f28944a5a0b9fd3> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Barreno, Raúl (2023), “Caso Toma de la USAC: Qué dicen las publicaciones en redes sociales de los funcionarios a los que el MP pidió retirar la inmunidad”, *Prensa libre*, 16 de noviembre, en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/caso-toma-de-la-usac-que-dicen-las-publicaciones-en-redes-sociales-de-los-funcionarios-a-los-que-el-mp-pidio-retirar-la-inmunidad-breaking/> [fecha de consulta: 2 de enero de 2024].
- Bermeo, Nancy (2016), “On Democratic Backsliding”, *Journal of Democracy*, 27(1), pp. 5-19.
- Birch, Sarah (2011), *Electoral Malpractice*, Nueva York, Oxford University Press.
- CC (Corte de Constitucionalidad) (2023), comunicado, 1 de julio, en: https://twitter.com/CC_Guatemala/status/1675304124814950400?s=20 [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2022), *Informe anual 2022: Capítulo IV.B-Guatemala*, en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2023), Resolución 48/2023, Medidas Cautelares núm. 574-23 César Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar. Departamento de Estado de Estados Unidos de Norte América (2023), “Sanctioning Former Guatemalan Official for Public Corruption in Defense of the Democratic Transition”, 1 de diciembre, en: <https://www.state.gov/sanctioning-former-guatemalan-official-for-public-corruption-in-defense-of-the-democratic-transition/#:~:text=The%20United%20States%20continues%20to,engaging%20in%20corruption%20in%20Guatemala> [fecha de consulta: 5 de diciembre de 2023].
- EU-EOM (European Union Election Observation Mission) (2023a), “Preliminary Statement - Guatemalans Showed a Strong Commitment to Democracy Despite Ongoing Judicial Actions to Disrupt the Elections”, Ciudad de Guatemala, en: <https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/GT%202023%20PS2%20FINAL%20EN.pdf> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- EU-EOM (European Union Election Observation Mission) (2023b), “Preliminary Statement - A Well-organised Election Day in a Process Marked by the Exclusion of Candidates and the Null Vote”, Ciudad de Guatemala, en: <https://www.eods.eu/library/Preliminary%20Statement%20MOE%20UE%20Guatemala%202023%20English.pdf>. [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Freeman, Will y Lucas Perelló (2023), “A Shock to Guatemala’s System”, *Journal of Democracy*, agosto, en: <https://www.journalofdemocracy.org/online-exclusive/a-shock-to-guatemalas-system/> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Gamboa, Laura (2023), “How Oppositions Fight Back”, *Journal of Democracy*, 34(3), pp. 90-104.
- García, Jody, Emiliano Rodríguez Mega y Simon Romero (2023), “Insurgent Party Can Stay on Guatemala’s Ballot, Election Agency Says”, *The New York Times*, 13 de julio, en: <https://www.nytimes.com/2023/07/13/world/americas/guatemala-election-party-suspended.html> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- González-Ocantos, Ezequiel, Chad Kiewiet de Jonge, Carlos Meléndez, David Nickerson

- y Javier Osorio (2020), “Carrots and Sticks: Experimental Evidence of Vote-Buying and Voter Intimidation in Guatemala”, *Journal of Peace Research*, 57(1), pp. 46-61, DOI: <https://doi.org/10.1177/0022343319884998>.
- Hernández-Huerta, Víctor (2017), “Judging Presidential Elections Around the World: An Overview”, *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy*, 16(3), pp. 377-396, DOI: <https://doi.org/10.1089/elj.2016.0373>.
- Isaacs, Anita, Rachel Schwartz y Álvaro Montenegro (2023), “If the Election Deniers Succeed, Guatemala Will Have Lost the Battle for Democracy”, *New York Times*, 6 de julio, en: <https://www.nytimes.com/2023/07/06/opinion/guatemala-elections-democracy.html> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- La Hora* (2023), “La CC no deja dudas: Hay democracia y habrá transición”, 14 de diciembre, en: <https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2023/12/14/la-cc-no-deja-dudas-hay-democracia-y-habra-transicion/> [fecha de consulta: 2 de enero de 2024].
- Lehoucq, Fabrice (2002), “Can Parties Police Themselves? Electoral Governance and Democratization”, *International Political Science Review / Revue internationale de science politique*, 23(1), pp. 29-46.
- Lehoucq, Fabrice (2023), “The Coup Trap in Guatemala”, en Omar Sánchez-Sibony (ed.), *State-Society Relations in Guatemala: Theory and Practice*, Lanham, Rowman & Littlefield, pp. 87-112, en: <https://rowman.com/ISBN/9781666910094/State-Society-Relations-in-Guatemala-Theory-and-Practice> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Mainwaring, Scott y Aníbal Pérez-Liñán (2013), *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emergence, Survival, and Fall*, Nueva York, Cambridge University Press, DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139047845>.
- Meléndez, Carlos (2022), *The Post-Partisans: Anti-Partisans, Anti-Establishment Identifiers, and Apatisans in Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Meléndez-Sánchez, Manuel y Laura Gamboa (2023), “How Guatemalans Are Defending Their Democracy”, *Journal of Democracy*, octubre, en: <https://www.journalofdemocracy.org/online-exclusive/how-guatemalans-are-defending-their-democracy/> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Ministerio de Gobernación (2023), comunicado, 16 de octubre, en: <https://x.com/emisorasunidas/status/1714132955805659410?s=46&t=6meHRS7jvIBrYultaI8DzQ> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- MOE (Misión de Observación Electoral) (2023), Comunicado, 8 de julio, OEA, en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-037/23 [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Najarro, Fátima (2023), “OEA activa artículo 18 de la Carta Democrática y enviará una comisión permanente a Guatemala”, *Prensa libre*, 12 de diciembre, en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/oea-activa-articulo-18-de-la-carta-democratica-y-enviara-una-comision-permanente-a-guatemala/> [fecha de consulta: 2 de enero de 2024].
- O'Donnell, Guillermo A. y Philippe C. Schmitter (1986), *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2023a), “Misión de la Observación Electoral de la OEA felicita al pueblo de Guatemala por su compromiso cívico en la segunda vuelta electoral”, en: <https://www.oas.org/eomdatabase/GetFileA.aspx?id=455-1418-25-0> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].

- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2023b), “OEA presenta recomendaciones de cara a la segunda vuelta presidencial en Guatemala y anuncia que observará la jornada electoral de agosto”, en: <https://www.oas.org/fpdb/press/INFORME-PRELIMINAR--Mision-Electoral-OEA-en-Guatemala-1ra-vuelta-.pdf> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Ortiz, Edgar René (2023), “Un importante fallo de la Corte de Constitucionalidad que garantiza la transición democrática en Guatemala”, *La Hora*, 20 de diciembre, en: https://lahora.gt/opinion/edgar_ortiz/2023/12/20/un-importante-fallo-de-la-corte-de-constitucionalidad-que-garantiza-la-transicion-democratica-en-guatemala/ [fecha de consulta: 2 de enero de 2024].
- Pallister, Kevin (2023), “Corruption as a Political Problem in Guatemala: Incentives and Institutions”, en Omar Sánchez-Sibony (ed.), *State–Society Relations in Guatemala: Theory and Practice*, Lanham, Rowman & Littlefield, pp. 295-320, en: <https://rowman.com/ISBN/9781666910094/State–Society-Relations-in-Guatemala-Theory-and-Practice> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Pérez, Sonia (2023), “La OEA califica la situación de Guatemala como persecución similar a las de ‘regímenes autoritarios’”, 29 de septiembre, en: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-09-29/guatemala-fiscalia-allana-de-nuevo-sede-del-tribunal-electoral-buscando-las-actas-de-elecciones> [fecha de consulta: 12 de noviembre de 2023].
- Ponce, Aldo (2023), “¿A qué candidato elimino? El uso de las tachas electorales en las elecciones subnacionales peruanas”, *Política y Gobierno*, XXX(2), pp. 1-23.
- Roldán, Úrsula y Daniel Pinillos (2023), *Guatemala: Estado de país y perspectivas*, Guatemala, Universidad Rafael Saldívar/Editorial Cara Parens.
- Romero, Simon, Natalie Kitroeff y Jody García (2023), “In This Election, Some Candidates Lost Before a Single Vote Was Cast”, *The New York Times*, 23 de junio, en: <https://www.nytimes.com/2023/06/22/us/guatemala-presidential-election.html> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Sánchez-Sibony, Omar (2019), “Elecciones 2019 en Guatemala: Oferta electoral truncada”, *Foro Cubano-Divulgación*, 2(14), en: https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/fc_divul/article/view/2016 [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Sánchez-Sibony, Omar (2023), “Understanding the Level and Fate of Democracy in Guatemala: Actor-Centered Theory”, en Omar Sánchez-Sibony (ed.), *State–Society Relations in Guatemala: Theory and Practice*, Lanham, Rowman & Littlefield, pp. 321-172, en: <https://rowman.com/ISBN/9781666910094/State–Society-Relations-in-Guatemala-Theory-and-Practice> [fecha de consulta: 25 de noviembre de 2023].
- Schenoni, Luis L. y Scott Mainwaring (2019), “US Hegemony and Regime Change in Latin America”, *Democratization*, 26(2), pp. 269-287, DOI: <https://doi.org/10.1080/13510347.2018.1516754>.
- Schwartz, Rachel (2023), “A Durable but Impoverished Peace: Evaluating 25 Years of Peacemaking in Guatemala”, en Omar Sánchez-Sibony (ed.), *State–Society Relations in Guatemala: Theory and Practice*, Lanham, Rowman & Littlefield, pp. 147-172, en: <https://rowman.com/ISBN/9781666910094/State–Society-Relations-in-Guatemala-Theory-and-Practice> [fecha de consulta: 15 de diciembre de 2023].
- Schwartz, Rachel A. y Anita Isaacs (2023), “How Guatemala Defied the Odds”, *Journal of Democracy*, 34(4), pp. 21-35.

- Seligson, Mitchell (2005), “Democracy on Ice: The Multiple Challenges of Guatemala’s Peace Process”, en Frances Hagopian y Scott P. Mainwaring (eds.), *The Third Wave of Democratization in Latin America: Advances and Setbacks*, Nueva York, Cambridge University Press, 202-231.
- Soy 502* (2023), “Nos sentimos violentados’: TSE se pronuncia tras nuevos allanamientos”, 29 de septiembre, en: <https://www.soy502.com/articulo/tse-pronuncia-tras-nuevos-allanamientos-sus-instalaciones-50172> [fecha de consulta: 12 de noviembre de 2023].
- Thaler, Kai, y Eric Mosinger (2022), “Nicaragua: Doubling Down on Dictatorship”, *Journal of Democracy*, 33(2), pp. 133-146.
- Tucker, Joshua A. (2007), “Enough! Electoral Fraud, Collective Action Problems, and Post-Communist Colored Revolutions”, *Perspectives on Politics*, 5(3), pp. 535-551.